



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

EL SUSCRITO ASESOR JURIDICO DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No.068 /2020

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN EL PROVEIDO No. 0159-2020 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA DE FECHA 7 DE JULIO DE 2020, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA INVESTIGACION No. 15022018-041, ADELANTADA POR LA VIOLACION A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE CONTRA EL SEÑOR MAURICIO OLMOS FERIS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 72.358.391, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y/O ARMADOR DE LA MOTONAVE “**CASA DE ARENA**” SIN MATRICULA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRASCRIBE ACAPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **PRIMERO: DECLARAR** RESPONSABLE AL SEÑOR MAURICIO OLMOS FERIS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 72.358.391, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y/O ARMADOR DE LA MOTONAVE “CASA DE ARENA” SIN MATRÍCULA, POR VIOLACIÓN A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONTENIDA EN EL LITERAL A Y B NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA RESOLUCIÓN 520 DE 1999, AHORA COMPILADA EN EL ARTÍCULO 4.2.1.3.1.1 DEL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO NO. 7, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **SEGUNDO: IMPONER** A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR MAURICIO OLMOS FERIS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 72.358.391, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y/O ARMADOR DE LA MOTONAVE “CASA DE ARENA” SIN MATRÍCULA, MULTA DE OCHO (08) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES PARA EL AÑO 2020, DE ACUERDO A DECRETO 2360 DE 2019, EQUIVALENTE A SIETE MILLONES VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$ 7.022.424), LO QUE EQUIVALE A 188.5 UVT, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **TERCERO: NOTIFICAR** PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR MAURICIO OLMOS FERIS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 72.358.391, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y/O ARMADOR DE LA MOTONAVE “CASA DE ARENA” SIN MATRÍCULA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **CUARTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, CAPITAN DE NAVIO JORGE ENRIQUE URICOECHEA PEREZ, CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY TRES (03) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS HABLES Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2020.


EDWING JOSÉ BERRIO PIZZA
ASESOR JURIDICO CP-05